Núm. 31 Del jueves 1.° de mayo de 1823. Pág. 1

DIARIO CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Misa.=S. Felipe y Santiago ap.

Asi espresar la sana opinion comun, como rectificar la equivocada es el mas digno objeto de un periódico liberal.

CORTES ORDINARIAS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR FLORES CALDERON.

Estracto de la sesion del dia 15 de marzo.

Se abrió á las once menos cuarto, y leida la acta de la anterior quedó aprobada.

A la comision primera de hacienda se mandó pasar una esposicion de doña Ana Requena y Salcedo viuda de un capitan de navío para que se le conceda una pension.

Se dió cuenta de una oficio del señor secretario del despacho de estado, manifestando algunas dudas acerca de lo provenido en el artículo 1.° del decreto de 16 de diciembre último, sobre el modo de estinguir las reclamaciones hechas por españoles contra el gobierno frances, y se mandó pasar á la comision que entiende en este negocio.

A la comision primera de hacienda pasaron varios espedientes remitidos por el señor secretario del mismo ramo, y entre ellos uno de don Juan Andres García, individuo del resguardo militar para que se le conceda una pension, respecto á haberse inutilizado en el servicio, y otra por doña María Josefa Suarez testamentaria de su hermano don Manuel, dean que fue de la catedral de Ciudad Rodrigo, para que se le ecsima del pago de 118 reales de que resulta acreedor el estado por la media annata.

La comision de biblioteca era de dictamen que antes de verificarse la traslacion del gobierno, se le mandase efectuar la entrega de los inventarios de libros del monasterio de Monserrat de esta Corte. Aprobado.

Se leyeron varias adiciones del señor Suarez relativas á las facultades de las audiencias de Ultramar, y á que en los partidos donde haya dos ó mas juzgados de primera instancia, se separe el conocimiento de las causas civiles de las criminales. Se declaró ser primera lectura.

Las córtes oyeron con aprecio y acordaron se insertasen en el diario de sus sesiones, las esposiciones que felicitándolas por las sesiones del 9 y 11 de enero hacian la milicia activa de Teruel, la voluntaria de Cangas de Tineo y el ayuntamiento de Castropol.

La comision de guerra, en vista de varias adiciones al proyecto de arreglo de medicina militar, opinaba que podia añadirse el artículo siguiente.

El gobierno podrá emplear interinamente en el servicio de medicina militar, habiendo vacantes y con calidad de ausiliares, á todos los médicos que teniendo la correspondiente práctica, les haya cabido la suerte de soldados disfrutando la mitad de sueldo que les corresponde.

Despues de una ligera discusion quedó aprobado.

La comision de guerra, con presencia del oficio del señor secretario del despacho de este ramo de 12 del que rige, ha ecsaminado las esposiciones de la junta de inspectores sobre la organizacion de la infanteria del ejército permanente, y con presencia tambien de las observaciones hechas por el estado mayor general, presenta á la deliberacion de las córtes el siguiente proyecto de decreto.

Artículo primero. La infanteria de línea y ligera del ejército permanente, se compondrá en adelante de batallones independientes entre sí.

2. En campaña, en guarniciones numerosas, en los campos de instruccion, y en las reuniones de tropas de esta arma, se formarán divisiones ó brigadas, que podrán ser mandadas de coronel inclusive arriba.

3. Siempre que en tiempo de paz se reunan tres batallones al menos, el coronel y en su defecto el comandante mas antiguo entre estos, será reputado como gefe de brigada, para el solo efecto de su instruccion en línea, de la que serán responsables.

4. Cada batallon de línea y ligero constará de ocho compañias, de las cuales la una será en los de línea de granaderos y otra de cazadores y una de carabineros y otra de tiradores en los ligeros.

5. La plana mayor de cada batallon se compondrá de un primer comandante de la clase de coronel ó teniente coronel efectivo, un segundo de la de comandantes, que egercerá las funciones de los actuales tenientes coroneles mayores, de dos ayudantes de la clase de tenientes, de un Porta-insignia de la de subteniente, de un párroco, un cirujano, un maestro armero, un tambor mayor, y cuatro pífanos; y los batallones ligeros la misma plana mayor, con solo la diferencia de tener corneta mayor en lugar del tambor mayor, y un corneta de órden en lugar de los pífanos.

6. La tercera parte de los primeros gefes de los batallones de infanteria de línea y ligera (que formarán una sola escala) serán coroneles de infanteria con sueldo de tales, y los restantes serán tenientes coroneles con sueldo de tales. Los primeros comandantes tenientes coroneles optarán á paimeros comandantes coroneles, dos por eleccion y uno por antigüedad. Cuando dicha tercera parte no sea ecsactamente divisible, el quebrado quedará á favor de la clase de coroneles.

7. Los actuales primeros comandantes de los batallones ligeros conservarán el sueldo que en el dia disfrutan hasta su ascenso á coroneles, y los de esta clase en infanteria de línea escedentes á la tercera parte que debe disfrutar el sueldo y consideracion de tales, podrán ser empleados en el mando de batallones con los goces que tienen en el dia.

(c) Ministerio de Cultura 2006

8. El resto de organizacion de las compañías será el prevenido en el decreto de 28 de junio de 1821.

9. Quedan abolidos los nombres de los batallones de línea y ligeros, conservanda éstos su numeracion actual, y tomando aquellos la que les corresponda por su antigüedad, denominándose numero 1.° el primer batallon del rey; número 2.° el segundo batallon del mismo, y asi sucesivamente respecto de los demas regimientos.

10. En campaña, con arreglo á lo prevenido en el articuló 10 del decreto de 28 de junio de 1821, se formará para cada batallon de linea y ligero una compañía provisional con el cuadro correspondiente al pie de guerra, para que en el parage que el general en gefe señale sirva de depósito de instruccion para los reemplazos, recoja los estropeados, custodie los papeles y atienda á otros objetos de igual clase.

11. Los actuales primeros ayudantes serán colocados como capitanes.

12. La provision de las vacantes designadas por el artículo 1.° del decreto en 30 de mayo de 1821, que no ha podido verificarse hasta efectuar la nivelacion de antigüedades en todos los regimientos, se hará despues de separados los batallones proveyendo en cada uno las que les han correspondido.

Se procedió á la discusion del proyecto de instruccion para el gobierno ecónomico político de las provincias de últramar.

Leido este dictamen, pidieron la palabra varios señores diputados para hablar sobre su totalidad.

Discutido algun tanto, se declaró haber lugar á votar sobre la totalidad del proyecto.

Se discutió y aprobó hasta el artículo 4.°

Se suspendió este asunto, para proceder al nombramiento de los individuos que han de componer la comision de visita del crédito público.

En la primera votacion salió electo el señor Isturiz.

En la segunda votacion quedó elegido el señor Canga.

En la tercera votacion resultó electo el señor Surrá.

El señor *presidente* anunció que mañana, despues de dar cuenta de varios espedientes, continuaria la discusion pendiente, y levantó la sesion á las tres.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

INGLATERRA.

Londres 10 de marzo.

Las noticias de Paris anuncian que la última sesion de las córtes de Lisboa ha alarmado á los diplomáticos de aquella capital. Las córtes han declarado que la invasion de España debe ser considerada como la de Portugal (aunque no se haya nombrado à este reino por los *ultras*) y que el primer ataque contra la España, debe mirarse como dirigido contra el Portugal.

Esta declaracion ha adquirido todavia mas fuerza por la llegada de una protesta formal del gobierno de Lisboa contra los principios emitidos por el ministerio frances, con órden espresa al encargado de negocios de Portugal de salir de Francia luego que S. A. R. el duque de Angulema pase los Pirineos. Se ha pretendido tambien que este asunto ha sido objeto de una discusion entre un ministro frances y sir Cárlos Stuart.

Todo el mundo sabe que se ha evitado con todo cuidado hacer mencion del Portugal en todas las declaraciones emanadas de Verona y del gabinete frances, y esto por un acto de condescendencia para con la Inglaterra, por no obligarla á tomar las armas, con arreglo á los tratados que ecsisten entre ella y Portugal, tratados que garantizan la integridad del territorio portugués, á pesar de las mudanzas que pudieran sobrevenir en la forma de su gobierno. Los fanáticos franceses, obligados á esplicarse sobre este punto, han declarado publicamente que no tienen intenciones hostiles contra Portugal, convencidos de que estos rodeos, aunque contrarios à las demostraciones positivas de venganza contra el sistema que reina igualmente en los dos reinos de la península, habrán sido bastantes para disipar los temores del Portugal, cuya proteccion inmediata está confiada al gabinete británico. La última declaracion de Lisboa y la actitud imponente de los portugueses, son circunstancias que han dado motivo á serias reflecsiones á los partidarios de la guerra en el continente.

NOTICIAS NACIONALES.

En el Universal del 30 de marzo se lee lo siguiente.

Un correo estraordinario que salió de Lisboa el 27 y que ha llegado á Madrid esta mañana ha traido sancionado por S. M. Juan VI el tratado de que hicimos mencion en nuestro numero del viérnes. La sancion de S. M. F. trae la fecha del 26. Sabemos que dicho convenio va á imprimirse inmediatamente.

El mismo correo ha traido periódicos de Lisboa hasta el 26, por los cuales se ve haber sido falsa la noticia que corrió por Madrid de la muerte del ex-conde de Amarante. Sin embargo, las tropas constitucionales van triunfando de los rebeldes y esperaban esterminarlos muy en breve.

En un suplemento al *diario del Gobierno* del 26 de marzo se publica otro de un periódico de Porto del 24 del mismo mes, en que se cuenta una brillante victoria conseguida por los constitucionales enfrente de Amarante. Duró la accion desde las 9 de la mañana hasta las 4 de la tarde; habiendo sido el resultado huir desvandados los rebeldes, dejando en poder de los constitucionales 250 prisioneros y 16 muertos y 40 heridos en el campo de batalla.

Añade dicho periódico que el valiente batallon de cazadores, n.° 5.°, fue quien mas se distinguio en aquella accion, pues estando ya empezando el fuego cuando llegó á Amarante, no quisieron los soldados detenerse ni aun á tomar raciones, y fueron volando á arrojarse sobre los enemigos, gritando: *¡viva la constitucion!*

Cuando despues de la accion volvió á Amarante el general Rego con los prisioneros, fué llevado en hombros hasta su cuartel en medio de vivas y aclamaciones. Aquel denodado campeon de la libertad juró en presencia de sus camaradas que ó perderia la vida en el campo del honor, ó vengaria à su patria ultrajada por tan indignos hijos.

Alocucion del gefe superior político de la provincia de Cádiz don Bartolomé Gutierrez de Acuña á sus habitantes.

Ciudadanos y moradores todos de la provincia

(c) Ministerio de Cultura 2006

Cuando aparecen por todas partes tantos síntomas de division, faltaría yo al sagrado deber que me ha impuesto la patria, si guardara silencio á vista del abismo en que se os quiere precipitar. Muchas veces se os ha ecsortado á la *union*, como el único cimiento de la sociedad humana; como la tabla sola que puede salvarnos del naufragio en la tempestad que se levanta sobre nuestro horizonte: escritores pacíficos, amantes del bien, os han mostrado la urgencia de una reconciliacion universal; os han escitado á la abjuracion de los partidos: yo mismo he proclamado hace pocos dias, que UNION O PERECER es la suerte irrevocable de los estados: ¿qué podré añadir para confirmar esta mácsima elemental de la política y de la moral pública; para esclarecer una verdad que se entra por los ojos de cuantos no hayan renunciado el sentido comun? pero el mal se aumenta cada dia, porque hombres perversos ó alucinados se empeñan en contrariar la medicina que unicamente puede curarle; y es necesario recordarla de nuevo y persuadirla continuamente, so pena de desesperar de la curacion.

UNION, españoles: *union*, si deseais sinceramente la salud de la patria y vuestra propia seguridad. Este ha sido mi primer deseo, y será mi clamor incesante. *Union* he solicitado y pronunciado desde mi llegada á la provincia: *union* será la última palabra que oireis de mis lábios, cuando cesare en su gobierno. Y si está en los decretos inmudables, que esta patria, objeto de mi amor y de mis cuidados, perezca devorada por el espíritu de division, me quedará el triste consuelo de decir: *yó lo preví, y no quisieron darme crédito: lo anuncié á los pueblos de mi mando; y desatendiendo mis amonestaciones, se dejaron arrastrar por los fautores de los partidos.*

Mas no debe esperarse tal ceguedad y aturdimiento de la cordura de los españoles; ni yo, por mas que se pretenda seduciros, la temo de vosotros, habitantes de una provincia, que ha sido por dos veces el centro de la union para dar á España la indépendencia y libertad. ¿Con qué prestigio pudiera un puñado de díscolos separaros de aquella concordia á que habeis debido vuestra emancipacion, y á la cual sola debereis vuestra seguridad y ventura? La sociedad no puede ecsistir sin la *union* de los ánimos y de las acciones de sus individuos; ó por decirlo mejor: la sociedad es esa misma *union* de los ánimos y de las acciones. *Union* de los ánimos ó de las voluntades para obeder á la ley, para someterse á los magistrados que ella instituye, para guardar el órden y sosiego comun, para formar este vínculo de familia sin el cual podrá haber una turba desconcertada de hombres; pero nunca habrá sociedad. *Union* de operaciones para coadyuvar al cumplimiento de la ley, para ausiliar á sus ministros, para mantener la tranquilidad, para constituir la fuerza pública, sin la cual no puede baber proteccion contra las agresiones internas, ni defensa contra las invasiones esteriores. Los que pretendan dividiros; los que de cualquier modo y con cualquier título promueven la discordia, combaten en su esencia misma la sociedad, que no puede subsistir sin la union de familia que la forma, y sin la union de fuerzas que la defiende. Ellos son, ellos, los mas pérfidos facciosos, los enemigos mas crueles de la nacion.

Esta es la mácsima social que lleva consigo mas motivos de conviccion y de evidencia para el entendimiento humano, sobre la cual no puede haber contrariedad de opiniones: la mácsima dictada por la razon, establecida por la política, consagrada por la religion, confirmada por la historia, ratificada por la esperiencia universal de los pueblos. *El reino dividido en parcialidades será desolado.* Tal es la inmudable ley de la naturaleza, asi en lo físico como en lo moral. Donde quiera que hubiere division de partes, allí está el estrago y la destruccion. ¿A donde pues quieren conduciros los suscitadores perpetuos de rencillas, los promovedores de enconos, los destructores de la armonía social, los malquistadores de todas las autoridades; los que aspiran á teneros siempre en esa brega y lucha incesante, y convertir la sociedad pacífica en una banda de fieras, que se embisten y despedazan por arrebatarse la presa?

Hombres sencillos del pueblo que no conoceis el estado de los negocios públicos, sino por papeles mentirosos: que solo escuchais las sugestiones falaces de los que intentan la desolacion de la patria para aprovecharse de las ruinas; de los que os incitan al desórden y á los crímenes, y se quedan detrás escondidos para salvarse á vuestra costa, y que la espada de la justicia caiga sobre vosotros: ¿cerrares vuestros oidos á los consejos de la razon y á la voz paternal de la autoridad, por seguir con los ojos vendados á los que os engañan y os empujan al precipicio? Considerad bien á esos predicadores de la insurreccion. No vereis entre ellos á los que llevan selladas en su pecho las marcas gloriosas de haber defendido á la patria: no á los que han consagrado en servicio de ella sus años y vigilias: no á los que por sus talentos y sus escritos han adquirido crédito de saber. Hombres oscuros que nunca hicieron mas que gritar y maldecir: hombres que perdieron su fortuna y arruinaron á sus hijos por sus vicios y desórdenes; hombres de conducta desacreditada que han abandonado su profesion ó su oficio por vivir en la holgazanería: hombres cuyos medios de subsistir son desconocidos; ved ahí los que sin mision ni incumbencia alguna se entrometen á atizadores de la discordia: los que habiendo desamparado sus obligaciones pretenden separaros de las vuestras y de la asistencia á vuestros oficios y familias: los que habiéndolo perdido todo, os quieren perder á vosotros y á la nacion.

No hay sociedad, no hay seguridad, no hay paz ni reposo, sino disolucion y sobresalto y guerra civil, sin la union íntima de los asociados; pero mucho ménos puede haber defensa contra los agresores esternos. Se ha repetido muchas veces que la nacion que quiere ser libre, nunca será subyugada por un ejército estrangero. España ha dado al mundo el testimonio mas ilustre de esta verdad. Pero esta verdad se funda precisamente en la *union* del pueblo acometido, y es prueba decisiva de su necesidad. El ejército enemigo es solo una parte de la nacion agresora: la nacion, que le resiste, es la suma total de los habitantes de un pais: y siendo en todo superior en número y en fuerzas á la parte que le acomete, habrá de sucumbir esta por término de la lucha. Pero ese total de la nacion para que pueda merecer este nombre y tener esta fuerza, es necesario esté *unido*, y conserve aquel íntimo enlace que forma un solo cuerpo, y

(c) Ministerio de Cultura 2006

que produce una sola operacion. Si los habitantes se dividen en bandos, ya no constituyen un todo, sino partes ó fracciones que pueden ser vencidas sucesivamente: partes que ellas mismas contribuirán á su vencimiento. Porque los hombres no se dividen entre sí como se divide una piedra, quedando inmóvil y sin accion cada trozo. Tal es la diferencia entre la desunion de los cuerpos físicos y la de las sociedades humanas que llamamos cuerpos morales. Estos se dividen por la discordia y enemistad: y la enemistad los impele á obrar los unos contra los otros y conspirar á su destruccion. ¿No teneis, gaditanos, sobradas pruebas de que ese es el espíritu que anima á los que fomentan las divisiones? ¿Quién de vosotros no ha leido en sus folletos sanguinarios, ó no ha escuchado de sus bocas carnívoras los horrendos gritos de venganza, de sangre, de muerte?

Ni espereis de hombres abandonados á la furia de los partidos, que se unan para la defensa comun contra los invasores de la patria. Asi sucede tal vez al principio de las desavenencias, mientras el encono y aversion mútua no se han arraigado en los ánimos y sofocado las últimas semillas del patriotismo. Mas cuando crece en ellos y profundiza el rencor, y corroe y emponzoña los corazones, los ecos de la patria afligida quedan ahogados por los feroces bramidos de la parcialidad. El empeño de atribuir á sola su faccion el mérito de las acciones; los celos porque no venza la contraria; el ansia por humillarla y oprimirla, son los únicos móviles de sus empresas. Ellos abandonarán en el peligro á los que miran como adversarios para no proporcionarles el triunfo: ellos se unirán á cualquiera que aumente su fuerza para derrotarlos. Su partido solo es su patria: su interes supremo la victoria del color ó divisa que los distingue. Quien no lo crea asi, ni conoce el corazon humano, ni sabe las causas que han arruinado los imperios.

Vencisteis, Gaditanos; venció España en vuestro suelo al conquistador mas sabio y aguerrido del mundo; mas no creais que la victoria está vinculada á vuestro suelo, sino á la union de los españoles. No hay murallas que no se asalten, ni fosos que no se terrapelen, ni baterías que no se tomen, ni tropas que no se desbaraten con la division. Grabados están sobre los campos de la provincia: grabados están con la sangre de vuestros mayores los dolorosos recuerdos de esta verdad. Si unidos, aunque inferiores en armas, pudimos resistir en la capital al mayor poder de la Europa, nuestros abuelos, superiores cuatro tantos en número, pero divididos en bandos, cayeron derrotados y cayó la patria en las llanuras de Jerez ante un corto ejército de sarracenos. En nuestros mismos dias hemos visto desmoronarse en fragmentos la Polonia, debilitada por disenciones, y levantarse por la union en el norte de América la mas floreciente república. Hemos visto en aquellos venturosos estados nacer y prosperar la libertad con la union; y la vimos poco despues fallecer en Francia entre los convulsiones espantosas y los crímenes inseparables de los partidos. *Dividir para dominar* fué siempre la mácsima de los conquistadores; y tal es sin duda la táctica que emplean los nuevos agresores de España. ¿Quién no ve en los promotores de la division los agentes gratuitos ó asalariados de la alianza de Verona?

Los que proclaman sangre y asesinatos; los que atribuyen las glorias de la patria ó señalan para los oficios públicos á determinada parcialidad; los que usan de renombres ó distintivos que no son generales á la nacion: los que tratan de asociaciones oscuras que no pueden aparecer delante de la ley, elogiando á estos, y vituperando á las otras: en suma los que no hablan de España tan solamente, de sola la nacion, que es LA SOCIEDAD ÚNICA de los españoles, y prefieren á tan glorioso título denominaciones estrañas que jamas serán la divisa de esta gran familia, manifiestan bien claramente que se separan de la comunidad de ella; que la dividen, formando una sociedad aparte; que promueven el cisma para desgarrar el seno de la patria. No: no tiene esta su asilo en desvanes tenebrosos: no recibe sus leyes de conventículos clandestinos: no es la herencia de ninguna faccion. A presencia del mundo y delante del sol que ilumina nuestro hemisferio, está su morada y su defensa: sus apoderados con el Rey pueden solos dictarle las reglas de obrar: todos los españoles son sus hijos, y no hay para ella otros títulos de prediléccion sino los talentos y las virtudes. Cualquier conciliábulo que aspire á dirigirla desde su escondrijo; sin ofrecer seguridad ni fianza de sus operaciones; sin ser vigilado por la autoridad; sobre todo, sin delegacion ni poder alguno: cualquiera que pretenda adjudicar los destinos públicos á sus adeptos, como si ellos solos hubiesen nacido para mandar y el resto de los hombres para obedecer, atenta contra la libertad y los derechos de la nacion destruye el pacto fundamental, queriendo hacerla el patrimonio de una multitud desconocida; es mas tirano que el gobierno de Constantinopla, á quien al fin reconocen sus subditos.

Habitantes de la provincia gaditana, la nacion inmortal á que perteneceis es LA REUNION DE TODOS LOS ESPAÑOLES: su causa, su interés único, no son las pretenciones de algun partido, sino la libertad y la felicidad de cuantos moran en su suelo: el grito de su alarde no son los vítores á ningun corifeo parcial, cuyo respetable nombre se invoca para dividiros, sino los vivas á la *nacion, á la constitucion, al rey constitucional,* cuyas voces son los vínculos de nuestra union: el timbre de sus glorias y su divisa no es una cinta miserable, sino el leon de las Españas que ha llenado al orbe de sus rugidos; tras de cuyas huellas habeis marchado tantas veces á la victoria. ¿Querreis trocar nombres é insignias tan ilustres por apellidos y colores de una parcialidad? En la *union* está el amor y la concordia, la fuerza y el triunfo sobre los enemigos: en la *division* estan los odios y la guerra intestina, la debilidad y la muerte de los imperios. UNION Ó PERECER: esta es vuestra suerte: este és el destino de España. Gaditanos ¿podeis dudar de la eleccion? Cádiz 2 de Marzo de 1823.—Bartolomé Gutierrez de Acuña.

Palma 30 de abril.

ORDEN DE LA PLAZA.—Servicio para el 1º de mayo.

Parada Milicia Activa, cárcel la M. N. L. V., sargento de hospital y oficiales de ronda Pavía, sargentos de idem Milicia Activa.—Socies.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.

(c) Ministerio de Cultura 2006